



**CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL HUILA**

ESTUDIO PREVIO

PROCEDIMIENTO: F03. CONTRATACIÓN

CODIGO: F03-F13

VERSION: 1

FECHA: 03/01/2017

**GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

OFICINA ENCARGADA	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
OBJETO	ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, LOS ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN RELACIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LA PRESENTACIÓN Y CALIDAD OFERTADOS.		
PRESUPUESTO ASIGNADO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$8.405.700) MCTE IVA INCLUIDO.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DENOMINACION	CDP
	21.2.02.01.002	Productos alimenticios bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	DIS-2023000211
Registro en el Plan Anual de Adquisiciones	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Contraloría Departamental del Huila es un Órgano de carácter técnico, encargado de ejercer el control fiscal, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución Política y la Ley.

La Contraloría Departamental del Huila se encuentra ubicada en los pisos 5 y 6 del Edificio de la Gobernación del Huila, ésta Entidad requiere mantener en perfecto estado de limpieza los pisos, escritorios, sillas, baños, paredes, vidrios, etc., que permitan el cumplimiento de las disposiciones existentes en materia de sanidad e higiene en beneficio de los funcionarios y clientes externos, propiciando un ambiente sano y agradable para el desarrollo de las funciones propias de cada funcionario en pro de la Organización y de la comunidad en general.

El Plan Estratégico 2022- 2025 "**CONTROL FISCAL VISIBLE**", en sus objetivos "Apoyar activamente el cumplimiento de la misión institucional mediante la formulación y seguimiento de políticas, gestión del talento humano, asesoría jurídica, dotación de herramientas tecnológicas y financieras a los servidores públicos de la entidad.", el cual en una parte busca ser desarrollado a través de la meta o estrategia "Dotar de equipos, tecnología y demás recursos a las dependencias de la Contraloría Departamental del Huila"

La limpieza en las empresas y entidades es un factor cada vez más valorado, especialmente a raíz del incremento de la cultura sanitaria en el entorno organizacional. El objetivo no es otro que la eliminación de la suciedad orgánica e inorgánica que se encuentra adherida a las superficies (teclados, mesas, superficies de trabajo, etc.) para mantener un entorno de trabajo saludable aportando bienestar a las personas que allí trabajan.

En este sentido, toda empresa debe comprometerse a que sus instalaciones cuenten con un servicio de limpieza adecuado, pero, sobre todo, un correcto mantenimiento de dicha limpieza; pues este factor puede incidir en los siguientes aspectos:

**1. FALTA DE LIMPIEZA EN LA OFICINA: MENOR PRODUCTIVIDAD**

Es evidente que un ambiente limpio, agradable y fresco invita a trabajar con una mayor comodidad,



mientras que los espacios con suciedad, desordenados y sin las condiciones adecuadas de higiene provocan incomodidad y distraen a los trabajadores. Por ello llevar a cabo una adecuada limpieza en la oficina será esencial para multiplicar la productividad de los funcionarios de la Entidad.

## **2. MALA CARTA DE PRESENTACIÓN PARA CIUDADANOS**

Si la oficina se encuentra en malas condiciones de higiene, los clientes que te visitan reciben una mala impresión que les hace pensar que existe una falta de profesionalidad y responsabilidad en el trabajo, lo que puede entorpecer tus relaciones comerciales con ellos.

## **3. CUIDA LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS**

El polvo que se acumula en una oficina puede provocar infecciones o alergias, por lo que mantener la oficina limpia ayuda a crear un ambiente saludable y también a reducir el ausentismo en el trabajo por enfermedades como la gripe. Desarrollar un adecuado plan de limpieza en la oficina permitirá a la vez cuidar la salud de los empleados mientras están trabajando, elemento que es también responsabilidad de la empresa.

## **4. SALUD DE LOS VISITANTES**

Es desagradable que un cliente con alergias comience a estornudar cuando entra en la oficina ya que hará evidente para él que existe polvo en las instalaciones. Esto es fácilmente evitable llevando a cabo una adecuada higiene en el lugar de trabajo. Además, te permitirá aumentar el confort de tus invitados cuando te hagan una visita.

## **5. LA HIGIENE EN EL TRABAJO SE TRADUCE EN AHORRO A LARGO PLAZO**

La acumulación de polvo puede estropear equipos electrónicos y herramientas de trabajo, por lo que un correcto mantenimiento alargará su vida útil y te permitirá ahorrar dinero a largo plazo.


De este modo, se puede decir que esta contratación tiene por objeto la búsqueda de un máximo de condiciones higiénicas; como también, un ambiente saludable y agradable para los 49 funcionarios públicos que laboran dentro de las instalaciones de la Contraloría Departamental del Huila en las distintas oficinas como Despacho, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Talento Humano, Oficina Administrativa y Financiera, Oficina Participación Ciudadana, Oficina de Responsabilidad Fiscal, Oficina de Control Fiscal, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación y Auditorio, como la de los visitantes; razón por la cual, se requiere de un mantenimiento adecuado durante el tiempo que permanezcan abiertas las instalaciones, velando de esta manera por el cuidado y conservación de los bienes, evitando su deterioro por descuido o abandono. Se trata entonces, de un requerimiento preponderante, plenamente justificado, si tenemos en cuenta las realidades físico - operativas de la entidad.

Por lo cual, es necesario que las instalaciones de la administración se encuentren en óptimas condiciones de aseo, brindándoles a los trabajadores y usuarios en general un lugar adecuado para el desempeño de su labor y necesarios para realizar actividades que en la Contraloría desarrolla en beneficio de la comunidad redundando ello en el desempeño laboral.

El suministro de elementos de aseo para las distintas dependencias de la entidad hace que se garantice la productividad, la salud, el bienestar de los funcionarios y en general para la eficiencia del sistema productivo, teniendo en cuenta que estos son factores esenciales para la convivencia social y el clima organizacional.

Lo anterior aunado a que los inventarios de dichos elementos se encuentran próximos a agotarse en su totalidad en el almacén de la entidad debido a su uso diario y exigencia permanente en todas las dependencias que conforman la entidad.

Por todo lo anteriormente expuesto es **NECESARIO, CONVENIENTE Y PERTINENTE**, realizar el presente

 <b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>PROCEDIMIENTO:</b> F03. CONTRATACIÓN
		<b>CODIGO:</b> F03-F13
		<b>VERSION:</b> 1
		<b>FECHA:</b> 03/01/2017

proceso de contratación, con el fin de contratar con una persona jurídica o natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumplan los requisitos aquí exigidos de experiencia e idoneidad con la invitación que se curse.

Por lo anterior el beneficio para el Órgano de Control Territorial tener en óptimas condiciones de limpieza las instalaciones físicas donde funciona la Entidad con el fin de brindarle a los funcionarios y usuarios en general un lugar adecuado para el desempeño de sus actividades laborales y actividades que benefician a la Comunidad visitante

En tal caso el beneficio del Órgano de Control es facilitar el desarrollo del trabajo de una manera amena que los funcionarios cuenten con los elementos higiénicamente necesarios para el normal funcionamiento de sus funciones, esto así, garantizando la productividad, la salud y el bienestar de quienes utilizan las instalaciones de la Contraloría Departamental.

**FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD:**

Para solventar la necesidad de la compra de elementos de aseo para desarrollar las labores de aseo y desinfección de las instalaciones de la Contraloría Departamental del Huila; para ello se requiere celebrar un contrato de compraventa con una persona natural, jurídica o proponente conjunto, que este en capacidad jurídica, técnica y acreditar idoneidad para ejecutar el objeto del contrato y, que resulte adjudicataria del proceso de Selección mediante la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía.

El Contrato se regirá por los principios y reglas establecidos en las normas tributarias, presupuestales, cambiarias, las reglas previstas en los documentos del proceso contractual, y las demás normas concordantes con la materia objeto del Contrato, y en lo no regulado en ellas, por las disposiciones civiles y comerciales.

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Compraventa				
<b>OBJETO</b>	ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, LOS ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN RELACIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LA PRESENTACIÓN Y CALIDAD OFERTADOS.				
<b>DESCRIPCIÓN DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</b>	El objeto que se pretende contratar está clasificado con los siguientes códigos:				
	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>SEGEMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>
	10191509	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para el control de plagas	Pesticidas o repelentes de plagas	Insecticidas
14111704	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico	



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL HUILA

ESTUDIO PREVIO

PROCEDIMIENTO: F03. CONTRATACIÓN

CODIGO: F03-F13

VERSION: 1

FECHA: 03/01/2017

24111503	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas plásticas
46181537	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes aislantes
47131501	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Trapos
47131502	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpiar
47131603	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Esponjas
47131604	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
47131618	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos Húmedos
47131801	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de pisos
47131802	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Terminados o ceras para piso
47131802	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Terminados o ceras para piso
47131803	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectantes para uso doméstico
47131807	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores
47131810	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Jabones
47131824	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de vidrios o ventanas
48101713	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Distribuidores automáticos de comida y bebida	Mezcladores



**CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL HUILA**

**ESTUDIO PREVIO**

**PROCEDIMIENTO: F03. CONTRATACIÓN**

**CODIGO: F03-F13**

**VERSION: 1**

**FECHA: 03/01/2017**

	50171707	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Vinagres y vinos de cocinar	Vinagres
	52121701	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Toallas	Toallas de baño
	52121704	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Toallas	Toallas de manos
	52151604	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Coladores o coladeras para uso domestico
	52152002	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	Contenedores para almacenar alimentos para uso doméstico
	56141503	Muebles, Mobiliario y Decoración	Adornos para el hogar	Adornos cerámicos para el hogar	Vasos de cerámica
	56141602	Muebles, Mobiliario y Decoración	Adornos para el hogar	Adornos de vidrio para el hogar	Vasos de vidrio

<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b> Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Contratación Directa	Mínima cuantía
					X

**FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece las modalidades de selección de contratistas, dentro de las cuales se encuentra la mínima cuantía.

Que el presupuesto de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA para la vigencia 2023 asciende a la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (6.899'518.714).

Que mediante resolución N° 0011 del 2023 la Contraloría Departamental del Huila estableció las cuantías para contratar así;

"(...)

<b>RANGOS DE LA CUANTIA PARA LA ENTIDAD VIGENCIA 2023</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Numeral 5 del Art 2° de la Ley 1150 de 2007"5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad	0	\$32.480.000



**CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL HUILA**

**ESTUDIO PREVIO**

**PROCEDIMIENTO: F03. CONTRATACIÓN**

**CODIGO: F03-F13**

**VERSION: 1**

**FECHA: 03/01/2017**

<i>independientemente de su objeto</i> (...)		
<i>Selección Abreviada</i>	\$32.480.000	\$324.800.000
<i>Licitación Publica</i>	\$324.800.000	

(...)"

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, establece la obligación de hacer "La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación", señalando las condiciones especiales a tenerse en cuenta en los procesos de selección de invitación pública de mínima cuantía, disponiendo que sin importar el objeto, cuando el valor del contrato no supere el 10% de la menor cuantía de la entidad, se adelantará por el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta que en el presente caso se cumple con la exigencia legal, es decir, no se supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad y que equivale a **\$32.480.000**, se considera que la modalidad de selección a emplear es la de mínima cuantía.

El objeto del contrato a celebrar ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, LOS ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN RELACIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LA PRESENTACIÓN Y CALIDAD OFERTADOS, por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$8.405.700) MCTE IVA INCLUIDO.**

Lo anterior implica que, para la selección del contratista, la Contraloría Departamental del Huila debe emplear el mecanismo idóneo que esté acorde con la totalidad de las obligaciones que se deriven del contrato a celebrar. De esta forma, con el fin de garantizar la satisfacción de la citada necesidad, la entidad considera que se trata de un objeto que amerita la exigencia de unos requerimientos técnicos mínimos excluyentes y la selección de las ofertas se hará con base en factores económicos que permitan efectuar la selección de la oferta más favorable para los intereses de la Contraloría Departamental del Huila.

El Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para la Contratación de mínima cuantía, el cual ha sido modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

**JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS:**

Para efectos de determinar la mejor propuesta conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la oferta de menor valor, que cuente con experiencia específica para ejecutar el objeto a contratar.

**VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación la Contraloría Departamental del Huila a través de la Oficina Administrativa y Financiera, realizó un análisis de los diferentes precios de los bienes a contratar que se registran en el mercado, para ello utilizaron como mecanismo la solicitud de cotizaciones, las cuales involucraron el análisis de las variables necesarias para calcular el valor estimado del contrato, tales como el



objeto, validez de la cotización, especificaciones técnicas (plazo, obligaciones del contratista), condiciones de contratación (forma de pago, mecanismos de cobertura de los riesgos), y valor cotizado (gastos de suscripción, legalización, impuesto, garantías). Dichas cotizaciones hacen parte del proceso de selección, la determinación del presupuesto oficial se fundamenta en las cotizaciones antes descritas, las cuales arrojan los valores promedio a reconocer.

El valor del presupuesto para el suministro de elementos de aseo con destino a la Contraloría Departamental del Huila es por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$8.405.700) MCTE IVA INCLUIDO**

Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial se realizó el siguiente análisis:

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

**ASPECTOS GENERALES**

La Contraloría Departamental del Huila en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para "COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, CONFORME A LA PRESENTACIÓN Y CALIDAD OFERTADOS".

Para el presente proceso, la Contraloría Departamental del Huila brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo. .

A continuación, se presenta el estudio de sector del siguiente proceso:

OBJETO	ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, LOS ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN RELACIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LA PRESENTACIÓN Y CALIDAD OFERTADOS
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Neiva, Departamento del Huila
PLAZO	Treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder del 27 de diciembre de 2023
INCLUIDO EN PAA	SI
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	<b>OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$8.405.700) MCTE IVA INCLUIDO</b>

**ASPECTOS ECONÓMICOS**

**ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS**

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a



nueve. Los seis sectores “nuevos” son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

**Sector Primario:** denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

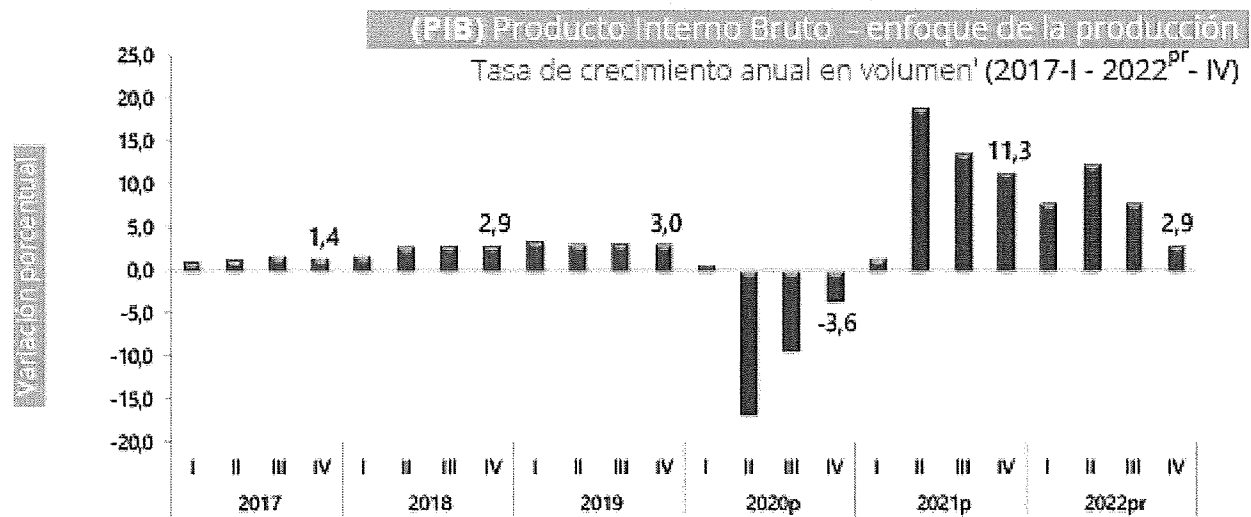
**Sector Secundario:** según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

**Sector terciario:** es el de **prestación de servicios**, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021.

**Grafico 1. PIB-enfoque de producción/ crecimiento anual en volumen**



<sup>1</sup>Series originales encadenadas de volúmenes con año de referencia 2015  
<sup>PR</sup>preliminar - <sup>PR</sup>provisional

Fuentes: DANE

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021(ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas;
- Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciada de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.



**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica / Tasas de crecimiento en volumen1/ Año total 2022pr**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 <sup>Pr</sup> / 2021 <sup>P</sup>	2022 <sup>Pr</sup> -IV / 2021 <sup>P</sup> -IV	2022 <sup>Pr</sup> -IV / 2022 <sup>Pr</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>3</sup>	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	37,9	40,5	7,5
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>7,2</b>	<b>2,5</b>	<b>0,5</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>7,5</b>	<b>2,9</b>	<b>0,7</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

### ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el año 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:



- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

**Tabla 2. Actividades, profesionales científicas y técnicas/tasas de crecimiento en volumen**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 <sup>Pr</sup> / 2021 <sup>P</sup>	2022 <sup>Pr</sup> -IV / 2021 <sup>P</sup> -IV	2022 <sup>Pr</sup> -IV / 2022 <sup>Pr</sup> -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>8,3</b>	<b>3,9</b>	<b>-0,7</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

Para el año 2022, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 202. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,8%.
- Educación crece 4,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%.

En el cuarto trimestre de 2022, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,8%.
- Educación crece 1,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,3%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%.
- Educación decrece 0,2%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%

**Tabla 3. Administración Pública y defensa/ Tasa de crecimiento en volumen**



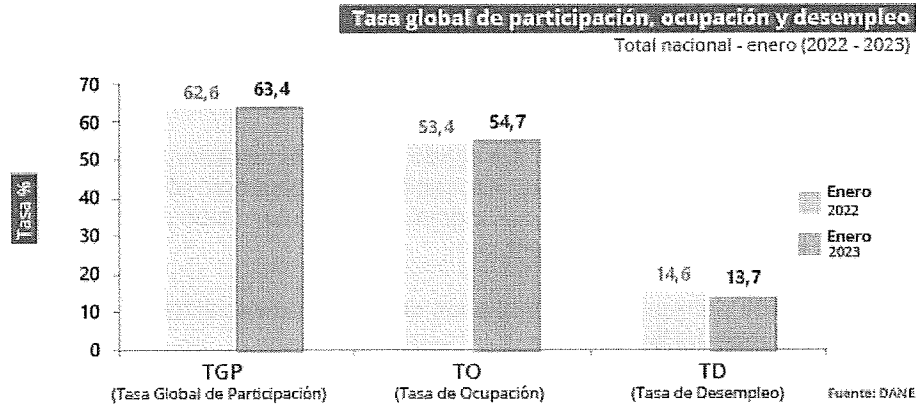
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 <sup>Pr</sup> / 2021 <sup>P</sup>	2022 <sup>Pr</sup> -IV / 2021 <sup>P</sup> -IV	2022 <sup>Pr</sup> -IV / 2022 <sup>Pr</sup> -III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,8	0,8	0,2
Educación	4,0	1,1	-0,2
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,8	2,9	0,9
<b>Administración pública y defensa <sup>1</sup></b>	<b>4,9</b>	<b>1,4</b>	<b>0,3</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

## LA GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue de 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se situó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue de 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

**Grafico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**



En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación de 65,5% y la tasa de ocupación de 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

## INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

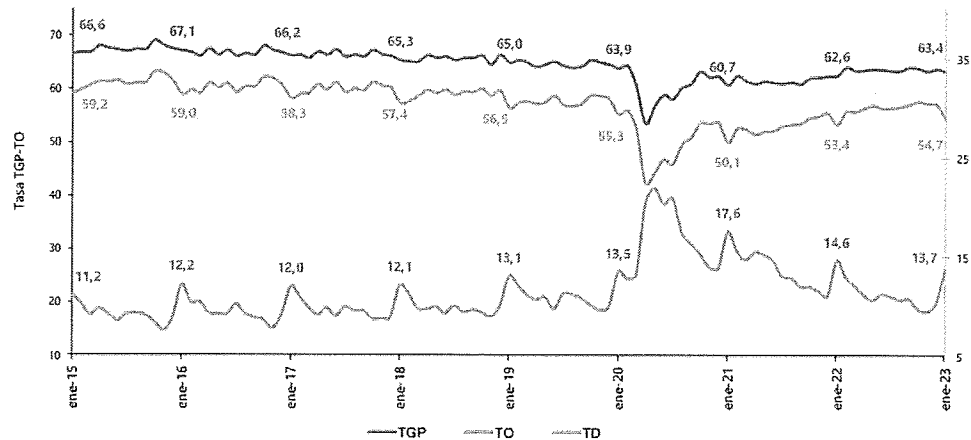
### TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que



en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

**Gráfico 3. Histórico participación, ocupación y desempleo Enero 2023**



Fuente: DANE, GEIH.

### POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.**

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

### POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En enero de 2023, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,6, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.



**Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**

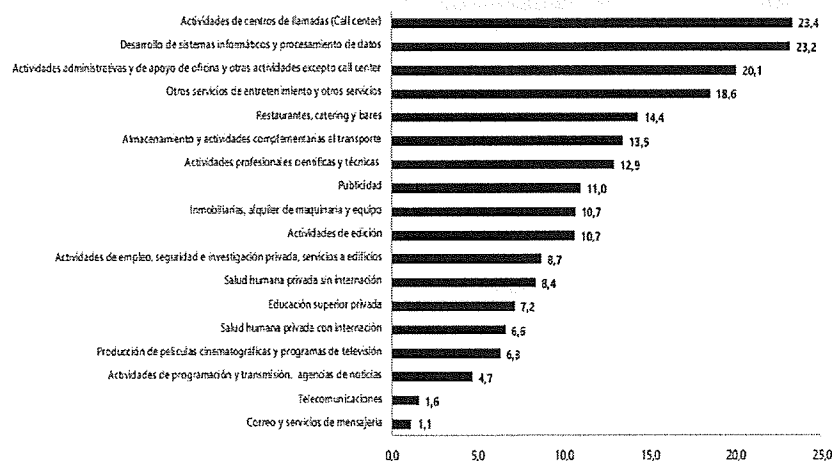
Posición ocupacional	Total		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Enero 2022	Enero 2023			
<b>Población ocupada</b>	20.696	21.492	100,0	796	
Obrero, empleado particular	8.692	9.648	44,9	956	<b>4,6</b>
Empleado doméstico	557	637	3,0	80	<b>0,4</b>
Trabajador familiar sin remuneración	383	441	2,1	59	<b>0,3</b>
Patrón o empleador	556	552	2,6	-4	<b>0,0</b>
Trabajador por cuenta propia	8.816	8.734	40,6	-82	<b>-0,4</b>
Obrero, empleado del gobierno	991	893	4,2	-98	<b>-0,5</b>
Jornalero o Peón	695	586	2,7	-110	<b>-0,5</b>

Fuente: DANE, GEIH.

### ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación.

**Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**



Fuente: DANE – EMS

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU



pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021, como se puede ver en el siguiente gráfico.

**Tabla 6. Variación anual de ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios.**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios	Contribución en %		Otros Ingresos
			Variación (%)			Venta de Mercancías		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5		12,3	0,1		1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1		1,2	0,0		0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4		13,2	0,8		0,4
J	División 58	Actividades de edición	10,7		9,7	1,6		-0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3		4,7	-3,3		5,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7		12,9	0,0		-3,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6		2,9	-1,4		0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2		22,8	0,3		0,1
Sección L, División 68								
LI	Sección N, Divisiones: 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7		10,0	1,1		-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9		13,0	-0,2		0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0		11,3	-0,1		-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7		8,4	0,3		0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4		23,3	0,0		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1		20,6	-0,1		-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2		4,5	0,1		2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6		6,0	0,3		0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4		8,4	0,3		-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6		15,7	0,3		2,5

Fuente: DANE – EMS

En cuanto a los salarios del sector, en diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2021.

**Tabla 7. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cédula***
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,3		9,1	2,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,9		2,1	2,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,5		6,9	-0,4	--
J	División 58	Actividades de edición	7,1		7,9	-0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,5		4,8	0,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8		10,0	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0		13,4	0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,7		14,4	0,4	--
Sección L, División 68							
LI	Sección N, Divisiones: 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,3		4,0	3,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,8		9,3	5,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,5		8,4	-2,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6		1,2	4,3	4,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,7		12,7	-2,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0		-1,4	3,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,4		2,3	1,5	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,1		7,0	2,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,2		10,0	-0,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,0		6,8	4,1	--

Fuente: DANE – EMS



### ASPECTOS TÉCNICOS:

Desde el punto de vista técnico nos adentramos a verificar cada uno de los aspectos así:

**Cambios Tecnológicos:** Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, podemos evidenciar que trata de bienes con características técnicas y uniformes; motivo por el cual estos productos son estándar.

**Amplitud de la oferta de características de los productos:** La oferta del presente suministro es amplia, teniendo en cuenta que los suministros de estos bienes se requieren para el funcionamiento, normalmente de diferentes dependencias, motivo por el cual es común encontrar disponibilidad de estos productos.

**Especificaciones de calidad:** En lo que respecta a la calidad, se debe tener en cuenta la ficha técnica y características establecidas para estos bienes.

Analizados cada uno de los anteriores aspectos técnicos, se evidencia que el presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico; teniendo en cuenta que en el mercado existe gran oferta de estos elementos conforme a la necesidad que se requiere; por otra parte es importante tener en cuenta que históricamente el presente proceso contractual ya se ha adelantado sin novedades técnicas que impidieran su realización.

Las cantidades son proyectadas, debido a que se trata de un proceso cuyo contrato es de suministro y las cantidades se encuentran especificadas para cada Unidad Militar.

Los productos deben ser de óptima calidad. El contratista que resulte seleccionado, deberá responder por la calidad de los bienes suministrados y de las marcas propuestas.

La limpieza es una de las actividades más importantes y necesarias que se deben realizar en los diferentes espacios que uno transita, tanto en el ámbito doméstico y familiar como en el laboral o en espacios públicos compartidos con miles de personas. Las acciones de limpieza son muy variadas y muchas veces requieren cierto conocimiento para determinados objetos o espacios particulares.

La limpieza es una de las acciones más importantes que podemos hacer en aquellos espacios que recorremos así como también y especialmente los que habitamos. Esto es así debido a que la limpieza es lo que nos asegura evitar la presencia de bacterias, parásitos y virus que puedan ser contaminantes, pero también de cualquier tipo de suciedad o basura. Está considerado según los especialistas en salud que mantener ambientes limpios e higiénicos de manera permanente es uno de los elementos más importantes y esenciales para la salud de la persona.

Además de ser importante para la salud, para evitar el contagio de enfermedades o alergias y para tener espacios más cómodos para vivir, la limpieza es importante para que los diferentes implementos sean más duraderos ya que al mantenerse limpios funcionan mejor, no se dañan ni se transforma su función original. La limpieza debe realizarse con cuidado y atención debido a que los productos que para ello se utilizan muchas veces son químicos y por tanto pueden generar lesiones o problemas al cuerpo si no son utilizados correctamente.

**Por lo anterior se puede inferir que** los productos de limpieza desempeñan un papel importante en la vida diaria en el hogar, en la escuela y en la oficina. Mediante la eliminación segura y eficaz de la tierra, los gérmenes y otros contaminantes, se impide la propagación de enfermedades infecciosas y alérgenos de control, tales como el polvo y el moho; lo que nos ayuda a mantenernos sanos. Los productos de limpieza



también nos permiten cuidar nuestros espacios.

Los productos químicos usados para la limpieza, como detergentes para la ropa, lejías, productos para lavar platos entre otros, ayudan a mejorar la eficacia y facilitan la limpieza e higiene de los hogares, oficinas y otros ambientes.

### Usos y beneficios

Las sustancias químicas en los productos de limpieza, como el detergente para la ropa, permiten que estos productos tengan un funcionamiento adecuado tanto en agua fría como en agua caliente, lo que les permite a los consumidores ahorrar dinero y energía al lavar la ropa.

Los productos que contienen limpiadores antibacterianos aparte de eliminar la tierra y suciedad también eliminan los gérmenes que causan enfermedades.

Los productos de limpieza que contienen cloro protegen contra los brotes de gripe estacional y enfermedades transmitidas por alimentos y mantienen el ambiente sin gérmenes.

Los elementos de aseo tienen un protagonismo relevante en cada lugar que habitamos o frecuentamos, lo cual está directamente relacionado con la salud, por lo que le presente proceso se adelanta con el fin de suplir la necesidad que presentan las unidades centralizadas durante la vigencia 2022.

### El Sector de Aseo

No existe una medición como tal de este sector ni por el DANE, ni por alguna otra entidad del estado encargada de proveer información estadística sectorial.

De otro lado, los elementos de aseo como tales pueden ser adquiridos fácilmente en una diversidad de establecimientos desde las tiendas pequeñas hasta las grandes superficies, establecimientos que actualmente se encuentran en la ciudad de Neiva y el Departamento del Huila

Teniendo en cuenta el valor del presente proceso, se considera que no existe limitación alguna en la ciudad para adquirir los elementos que requiere la entidad y que la invitación puede encontrar variedad de oferentes sin ninguna restricción.

### ASPECTOS TECNICOS

Los elementos por adquirir en el presente proceso corresponden a artículos o elementos de aseo.

#### Elementos de Aseo

Corresponden a todos los materiales de carácter industrial o químico de alta calidad, necesarios para desarrollar actividades de limpieza, y que por sus características requieren de registros especiales como certificaciones en el INVIMA. Es importante que los proveedores de estos productos garanticen también que su utilización no genera afectación al medio ambiente, por lo que tal característica debe ser relatada en la ficha técnica o en la marquilla del producto.

Los productos químicos y detergentes deben estar autorizados por el INVIMA, lo cual debe constar en las fichas técnicas.

### ASPECTOS REGULATORIOS



El INVIMA, tiene las funciones de ejercer la inspección, vigilancia y control de los productos comercializables de aseo certificando las buenas prácticas y condiciones requeridas.

Según lo establecido por el artículo 13 del Decreto 1545 de 1998, los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico requieren la NSO expedida por el INVIMA para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, expendio y comercialización.

Los productos de uso doméstico son formulaciones cuya función principal es aromatizar el ambiente, remover la suciedad y propender por el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano.

Otros productos como los alimentos, los tapabocas y el jabón de manos, (este último considerado como Producto Cosmético por el INVIMA), requieren también de una NSO. El INVIMA está encargado de expedir tanto el certificado de capacidad de producción, como la NSO para cada producto, de acuerdo con la reglamentación correspondiente. Con respecto a los productos importados que requieren una NSO, el INVIMA exige al importador un certificado de libre venta, el cual es emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, y con base en este, emite una NSO.

#### Regulaciones Relacionadas con la Emergencia Sanitaria

Es importante tener en cuenta las regulaciones relacionadas con ocasión de la emergencia sanitaria, en relación con la aplicación de exenciones sobre todo del IVA, para algunos de los productos e insumos médicos, durante la vigencia de la emergencia sanitaria, por lo que los proveedores tienen la obligación jurídica de conocer y aplicar los lineamientos del gobierno nacional sobre las medidas tomadas para conjurar la crisis.

#### Análisis del Mercado:

Sin tener en cuenta la naturaleza jurídica de las Entidades para el normal funcionamiento de estas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente los funcionarios, es de vital importancia contar con una adecuada compraventa de elementos de aseo de conformidad con las necesidades de cada área de trabajo y de las instalaciones de la Entidad.

La actividad comercial de venta de elementos de aseo, legalmente no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo con la oferta y demanda.

Así mismo se realizan solicitudes por medio de correo electrónico a la empresa Distriescobar, Serviaseo, Asproquin, Colombiana de Químicos Aseo y Cosméticos SAS y Max Limpio y en tal sentido se procede a comparar los precios con las cotizaciones recibidas a través de correo electrónico o allegadas a la Entidad, estableciendo como el menor valor en pesos, con el objeto de optimizar los recursos asignados a la entidad estatal, cotizaciones que arrojan los siguientes valores:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	COASQUIMICOS	PRODUCTOS DE ASEO MAXI LIMPIO SAS



				VALOR (\$) UNITARIO (IVA INCLUIDO )	VALOR TOTAL (\$) (Cantidad X Valor Unitario IVA Incluido)	VALOR (\$) UNITARI O (IVA INCLUID O)	VALOR TOTAL (\$) (Cantidad X Valor Unitario IVA Incluido)
1	BLANQUEADOR LIQUIDO CON UN PORCENTAJE DE 5.25% DE HIPOCLORITO DE SODIO. PRESENTACIÓN 3.800 ML	FRASCO	45	8,800	396,000	12,000	540,000
2	LAVALOSA LIQUIDO CON ALTO PORCENTAJE DE TENCIOACTIVOS DEL 10 AL 12%. PRESENTACIÓN x 3.800 ML	FRASCO	15	25,300	379,500	35,000	525,000
3	REMOVEEDOR DE CERA CON BIODEGRADABILIDAD DEL 65%. PRESENTACIÓN x 3.800 ML	FRASCO	15	26,400	396,000	34,000	510,000
4	BOLSA CALIBRE 1.2 DE 16X24 PULGADAS COLOR NEGRA POR PAQUETE X 10 UNIDADES.	FRASCO	20	2,000	40,000	1,800	36,000
5	CERA PARA PISOS COLOR BLANCA EN UNA EMULCIÓN EN BASE ACUOSA DE CERA POLIMERICA CON OLOR A CANELA. PRESENTACIÓN x 3.800 ML	FRASCO	55	24,200	1,331,000	35,000	1,925,000
6	ESCOBA SUAVE CON CABO METALICO DE 1.20 CENTIMETROS DE LARGO REFERENCIA 228.	UNIDAD	6	21,700	130,200	24,000	144,000
7	GUANTE CALIBRE 25 T- 8 1/2	PAR	10	6,600	66,000	6,500	65,000
8	DETERGENTE EN POLVO CON ALTO PORCENTAJE DE TENCIOACTIVOS DEL 12%. DOBLE PODER PRESENTACIÓN x 2.8 KILOGRAMOS.	UNIDAD	15	28,000	420,000	25,000	375,000
9	LIMPIACRISTAL FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO CON UN PORCENTAJE DEL 10 AL 15% Y TENSIOACTIVOS CON BIODEGRADABILIDAD DEL 68%.	FRASCO	8	15,400	123,200	18,000	144,000
10	PAPEL HIGIENICO MEGARROLLO BLANCO 3 HOJAS x 4 ROLLOS.	PAQUETE	15	8,800	132,000	10,000	150,000
11	ESPONJILLA ORO - PLATA IDEAL PARA LA LIMPIEZA EXIGENTE EN UTENSIOLOS DE COCINA ANATÓMICA Y DELICADA CON LAS MANOS. DE GRAN ABSORCIÓN RESISTENTES A LIQUIDOS DE LIMPIEZA, DE PESO 400 GRAMOS.	UNIDAD	12	1,650	19,800	2,500	30,000



12	TRAPEADOR SARATANO DE ALGODÓN 100% CON UNA LONGITUD DE MECHA 35 CENTIMETROS DE LARGO CON CABO METÁLICO DE 1.40 CENTÍMETROS DE GRAN ABSORCIÓN RESISTENTES A LIQUIDOS DE LIMPIEZA, DE PESO 400 GRAMOS.	UNIDAD	8	17,750	142,000	21,500	172,000
13	BAYETILLA BLANCA 100% ALGODÓN X 1 METRO.	METRO	10	10,700	107,000	8,000	80,000
14	PAÑO MICROFIBRA MEDIDA 40X40 CENTIMETROS.	UNIDAD	15	6,050	90,750	6,000	90,000
15	PRODUCTO FORMULADO A BASE DE VINAGRE INDUSTRIAL CON CONCENTRACIÓN DEL 8 AL 12% DE ACIDEZ EXPRESADA EN ACIDO ACÉTICO. PARA LA LIMPIEZA GENERAL DE PISOS, BAÑOS Y ELIMINACIÓN DE OLORES. PRESENTACIÓN x 3.800 ML	FRASCO	6	12,100	72,600	20,000	120,000
16	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE CON BIODEGRADABILIDAD DEL 68% CON BICARBONATO IDEAL PARA PISOS O SUPERFICIES EN LAS DIFERENTES ZONAS. PRESENTACIÓN x 3.800 ML	FRASCO	25	17,600	440,000	20,000	500,000
17	AMBIENTADOR LIQUIDO DESINFECTANTE CON AMONIO CUATERNARIO AL 50% PARA APLICAR EN PISOS O SUPERFICIES, AROMAS SURTIDOS. PRESENTACIÓN x 3.800 ML	FRASCO	25	77,000	1,925,000	18,000	450,000
18	PAD O DISCO PARA EL PULIDO Y LAVADO DEL PISO HECHO EN FIBRA DE POLIESTER DE 17 PULGADAS PARA SU MANTENIMIENTO, COLOR ROJO.	UNIDAD	30	27,500	825,000	47,000	1,410,000
19	ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE EN ESPIRAL CON EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD	50	1,450	72,500	1,500	75,000
20	LANA DE ACERO PARA PULIR, DECAPAR, RESTAURAR Y BRILLAR PISOS DE MARMOL, GRANITO O PAVIMENTOS DE PIEDRA NATURAL PRESENTACIÓN X MEDIA LIBRA.	MEDIA LIBRA	10	14,300	143,000	25,000	250,000
21	COLADOR EN TELA DE 1 LIBRA PARA GRECA PARA 120 TINTOS.	UNIDAD	15	10,450	156,750	8,500	127,500
22	BALDE ESCURRIDOR DE 12 LITROS DE MATERIAL POLIPROPILENO.	UNIDAD	4	9,350	37,400	9,000	36,000



**CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL HUILA**

**ESTUDIO PREVIO**

**PROCEDIMIENTO: F03. CONTRATACIÓN**

**CODIGO: F03-F13**

**VERSION: 1**

**FECHA: 03/01/2017**

23	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES, TRIPLE HOJA, PRECORTE, NATURAL, TRÁFICO ALTO, EN ROLLO, PARA HIGIENE Y ASEO PERSONAL, 100 METROS POR ROLLO COLOR CAFÉ CLARO.	UNIDAD	80	26,400	2,112,000	28,000	2,240,000
24	VAR SOL VIODEGRADABLE NO TOXICO CON AROMA QUE REMUEVE MANCHAS, DESINFECTA, DESENGRASA Y DESPECUDE CUALQUER TIPO DE SUPERFICIE PRESENTACIÓN x 3.785 ML	FRASCO	4	38,500	154,000	45,000	180,000
25	JABON BARRA COLOR AZUL 8 CM X 8 CM. EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 300 GRAMOS.	UNIDAD	20	3,300	66,000	3,200	64,000
26	CEPILLO PARA BRILLADORA INDUSTRIAL DE CERDA DURA DE 20 PULGADAS.	UNIDAD	1	132,000	132,000	137,000	137,000
27	MOPA ABRILLANTADORA DE 43 CENTIMETROS COMPLETA CON CABO METALICO DE 1.40 CENTIMETROS, DE MICROFIBRA 100%, IDEAL PARA PISOS LAMINADOS. DISEÑADA PARA ATRAPAR EL POLVO MAS PEQUEÑO.	UNIDAD	2	40,700	81,400	50,000	100,000
<b>VALOR TOTAL (\$)</b>					<b>9,991,100</b>		<b>10,475,500</b>

Teniendo en cuenta los valores relacionados anteriormente y sobre la necesidad de los elementos de aseo a comprar, la Entidad estructura el presupuesto oficial tomando como referencia el menor valor en pesos, como se relaciona en el siguiente cuadro:

<b>COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PRESUPUESTO OFICIAL</b>						
<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>VALOR (\$) UNITARIO (IVA INCLUIDO) Menor Precio</b>	<b>VALOR TOTAL (\$) (Cantidad X Valor Unitario IVA Incluido)</b>	
1	BLANQUEADOR LIQUIDO CON UN PORCENTAJE DE 5.25% DE HIPOCLORITO DE SODIO. PRESENTACIÓN 3.800 ML	FRASCO	45	8,800	396,000	
2	LAVALOSA LIQUIDO CON ALTO PORCENTAJE DE TENCIOACTIVOS DEL 10 AL 12%. PRESENTACIÓN x 3.800 ML	FRASCO	15	25,300	379,500	
3	REMOVEEDOR DE CERA CON BIODEGRADABILIDAD DEL 65%. PRESENTACIÓN x 3.800 ML	FRASCO	15	26,400	396,000	



4	BOLSA CALIBRE 1.2 DE 16X24 PULGADAS COLOR NEGRA POR PAQUETE X 10 UNIDADES.	FRASCO	20	1,800	36,000
5	CERA PARA PISOS COLOR BLANCA EN UNA EMULSIÓN EN BASE ACUOSA DE CERA POLIMÉRICA CON OLOR A CANELA. PRESENTACIÓN x 3.800 ML	FRASCO	55	24,200	1,331,000
6	ESCOBA SUAVE CON CABO METÁLICO DE 1.20 CENTÍMETROS DE LARGO REFERENCIA 228.	UNIDAD	6	21,700	130,200
7	GUANTE CALIBRE 25 T- 8 1/2	PAR	10	6,500	65,000
8	DETERGENTE EN POLVO CON ALTO PORCENTAJE DE TENCIOACTIVOS DEL 12%. DOBLE PODER PRESENTACIÓN x 2.8 KILOGRAMOS.	UNIDAD	15	25,000	375,000
9	LIMPIACRISTAL FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO CON UN PORCENTAJE DEL 10 AL 15% Y TENSIOACTIVOS CON BIODEGRADABILIDAD DEL 68%.	FRASCO	8	15,400	123,200
10	PAPEL HIGIENICO MEGARROLLO BLANCO 3 HOJAS x 4 ROLLOS.	PAQUETE	15	8,800	132,000
11	ESPONJILLA ORO - PLATA IDEAL PARA LA LIMPIEZA EXIGENTE EN UTENSILIOS DE COCINA ANATÓMICA Y DELICADA CON LAS MANOS. DE GRAN ABSORCIÓN RESISTENTES A LIQUIDOS DE LIMPIEZA, DE PESO 400 GRAMOS.	UNIDAD	12	1,650	19,800
12	TRAPEADOR SARATANO DE ALGODÓN 100% CON UNA LONGITUD DE MECHA 35 CENTÍMETROS DE LARGO CON CABO METÁLICO DE 1.40 CENTÍMETROS DE GRAN ABSORCIÓN RESISTENTES A LIQUIDOS DE LIMPIEZA, DE PESO 400 GRAMOS.	UNIDAD	8	17,750	142,000
13	BAYETILLA BLANCA 100% ALGODÓN X 1 METRO.	METRO	10	8,000	80,000
14	PAÑO MICROFIBRA MEDIDA 40X40 CENTÍMETROS.	UNIDAD	15	6,000	90,000
15	PRODUCTO FORMULADO A BASE DE VINAGRE INDUSTRIAL CON CONCENTRACIÓN DEL 8 AL 12% DE ACIDEZ EXPRESADA EN ACIDO ACÉTICO. PARA LA LIMPIEZA GENERAL DE PISOS, BAÑOS Y ELIMINACIÓN DE OLORES. PRESENTACIÓN x 3.800 ML	FRASCO	6	12,100	72,600
16	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE CON BIODEGRADABILIDAD DEL 68% CON BICARBONATO IDEAL PARA PISOS O SUPERFICIES EN LAS DIFERENTES ZONAS. PRESENTACIÓN x 3.800 ML	FRASCO	25	17,600	440,000
17	AMBIENTADOR LIQUIDO DESINFECTANTE CON AMONIO CUATERNARIO AL 50% PARA APLICAR EN PISOS O SUPERFICIES, AROMAS SURTIDOS. PRESENTACIÓN x 3.800 ML	FRASCO	25	18,000	450,000



18	PAD O DISCO PARA EL PULIDO Y LAVADO DEL PISO HECHO EN FIBRA DE POLIESTER DE 17 PULGADAS PARA SU MANTENIMIENTO, COLOR ROJO.	UNIDAD	30	27,500	825,000
19	ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE EN ESPIRAL CON EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD	50	1,450	72,500
20	LANA DE ACERO PARA PULIR, DECAPAR, RESTAURAR Y BRILLAR PISOS DE MARMOL, GRANITO O PAVIMENTOS DE PIEDRA NATURAL PRESENTACIÓN X MEDIA LIBRA.	MEDIA LIBRA	10	14,300	143,000
21	COLADOR EN TELA DE 1 LIBRA PARA GRECA PARA 120 TINTOS.	UNIDAD	15	8,500	127,500
22	BALDE ESCURRIDOR DE 12 LITROS DE MATERIAL POLIPROPILENO.	UNIDAD	4	9,000	36,000
23	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES, TRIPLE HOJA, PRECORTE, NATURAL, TRÁFICO ALTO, EN ROLLO, PARA HIGIENE Y ASEO PERSONAL, 100 METROS POR ROLLO COLOR CAFÉ CLARO.	UNIDAD	80	26,400	2,112,000
24	VAR SOL VIODEGRADABLE NO TOXICO CON AROMA QUE REMUEVE MANCHAS, DESINFECTA, DESENGRASA Y DESPECUDE CUALQUER TIPO DE SUPERFICIE PRESENTACIÓN x 3.785 ML	FRASCO	4	38,500	154,000
25	JABON BARRA COLOR AZUL 8 CM X 8 CM. EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 300 GRAMOS.	UNIDAD	20	3,200	64,000
26	CEPILLO PARA BRILLADORA INDUSTRIAL DE CERDA DURA DE 20 PULGADAS.	UNIDAD	1	132,000	132,000
27	MOPA ABRILLANTADORA DE 43 CENTIMETROS COMPLETA CON CABO METALICO DE 1.40 CENTIMETROS, DE MICROFIBRA 100%, IDEAL PARA PISOS LAMINADOS. DISEÑADA PARA ATRAPAR EL POLVO MAS PEQUEÑO.	UNIDAD	2	40,700	81,400
<b>VALOR TOTAL (\$)</b>					<b>8,405,700</b>

Para establecer el valor estimado del contrato se partió del estudio de mercado conformado por las cotizaciones allegadas, por lo tanto, la Oficina Administrativa y Financiera estima que el presupuesto oficial para la presente vigencia es de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$8.405.700)**, en el cual se entiende incluido el valor del IVA, todos los costos directos e indirectos.

**Nota 1: EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA** corresponde a la suma de cada uno de los valores unitarios multiplicado por cada una de las cantidades requeridas; los cuales no podrán superar el **VALOR UNITARIO NI EL VALOR TOTAL DE LOS VALORES UNITARIOS ACA PREVISTOS**, so pena de rechazo de la propuesta.

**Análisis de la demanda:**

La Contraloría Departamental del Huila busca a través del análisis de la demanda determinar la forma y las especificaciones del suministro de aseo.



La Entidad revisó la información de contratación para los Bienes de Aseo disponible en la página web de Colombia Compra, para seleccionar la muestra del SECOP, realizó un filtro de contratos de aseo suscritos por las Entidades Estatales. La muestra no incluye compromisos relacionados con servicios públicos, tratamiento de aguas, limpieza de piscinas, servicios de lavandería, servicios de restaurante y otros no relacionados con el aseo básicos en las instalaciones administrativas de las Entidades Estatales:

Contrato	Entidad	Objeto	Valor
CDC-SASI-001-2022	CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA	\$43.096.850
VAL-MC-009-2022	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - CGR - GERENCIA DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA, PARA LA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADAS EN LA CALLE 23 AN No. 3	\$55.786.492
CDV014-22	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	\$20.755.200
RIS-007-C-2022	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA RISARALDA	Compra de insumos de aseo y cafetería	\$27.300.000
IPMC-CGCH-009-2022	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIA Y OFICINAS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ.	\$17.000.000
CDN-1000-GJ-IP-015-2022	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	Compraventa de Productos de Aseo Y limpieza	\$15.020.727
SERVICIO DE ASEO-MC 03 CGR-TOL-DE 2021	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA- CGR- GERENCIA DEPARTAMENTAL TOLIMA	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA-MC 03- CGR-TOL- DE 2021	\$53.305.880
GUV – MC 008 de 2021	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE	SUMINISTRO DE ELEMNTOS DE ASEO Y CAFETERÍA 2021-2022	\$18.506.823
MC-007-2021	CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CONTROLARÍA GENERAL DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2021	\$18.391.100

La Contraloría Departamental del Huila en los últimos siete años ha contratado el objeto de aseo de la siguiente manera:

Vigencia	Objeto	Valor
2022	Compra de elementos de aseo para la Contraloría Departamental del Huila vigencia 2022	\$7.290.000



2021	Compra de elementos de aseo para la Contraloría Departamental del huila.	\$2.916.000
2020	Suministro de elementos de aseo y cafetería para la Contraloría Departamental del Huila en la vigencia 2020.	\$7.800.000
2019	Suministro de elementos de aseo y cafetería para la Contraloría Departamental del Huila en la vigencia 2019.	\$8.820.000

Dada la naturaleza del servicio y la necesidad de muchos sectores, los elementos de aseo tienen demanda alta, teniendo en cuenta que son productos de la canasta familiar, consumibles por todas las personas, que necesitan para llevar un nivel de vida adecuado.

## 2. Análisis de la Oferta:

De acuerdo con las condiciones de la oferta en el mercado de Bienes y Servicios de elementos de aseo, se realiza el siguiente análisis para definir y estimar sus condiciones de acuerdo con sus cuatro eslabones:

### - Primer eslabón:

Los proveedores e industrias que hacen parte del sector son muy diversas, debido a la amplia gama de productos que requieren los hogares y organizaciones para las labores de aseo. Hacen parte de este primer eslabón principalmente las empresas de la industria química, productores de aceites y grasas, empresas de productos de papel, plásticos y las relacionadas con metales y aluminio.

### - Segundo eslabón:

Son las empresas dedicadas a fabricar los productos de aseo; las cuales, utilizan las materias primas para la producción de los bienes de aseo. Estas empresas, venden sus productos tanto a empresas del sector público como privado, a través de empresas que se encargan de distribuir y comercializar dichos elementos. Las empresas distribuidoras y comercializadoras garantizan a los fabricantes un volumen de venta elevado y un menor desgaste administrativo y logístico. Diferentes empresas fabricantes cuentan con su propia línea distribuidora de sus productos, lo que disminuye los precios de los productos al eliminar intermediarios en su proceso de distribución y comercialización.

### - Tercer eslabón:

Hace referencia a las empresas distribuidoras que tienen capacidad de abarcar la oferta de bienes de aseo, ofreciendo la totalidad de la gama de productos en diferentes referencias, características, presentaciones y calidad. Los bienes de aseos son ofertados a las empresas de servicios de aseo y/o directamente a las empresas del sector público y privado.

### - Cuarto eslabón:

Las empresas de servicios de aseo componen el último eslabón de los bienes y servicios de aseo; las cuales, contratan y administran personal para prestar el servicio en las diferentes instituciones que lo requieran. Existen empresas que producen sus propios insumos necesarios para llevar a cabo las diferentes actividades propias de su actividad económica.

Las empresas fabricantes, distribuidoras y de servicios de aseo, importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria que les permiten desarrollar sus actividades comerciales. Los insumos importados más relevantes son:

- Materias primas
- Líquidos limpiadores concentrados
- Carros exprimidores de traperos
- Carros de limpieza



- Carros de bebidas
- Maquinaria

La Contraloría Departamental del Huila identificó y clasificó los oferentes de Bienes y Servicios de Aseo así: (I) Empresas Fabricantes; (II) Empresas Distribuidoras; y (III) Empresas de Servicios de Aseo.

#### **(I) Empresas Fabricantes**

Las Empresas Fabricantes son variadas en tamaño y actividad comercial. En el mercado participan desde multinacionales como Unilever, Procter and Gamble, y Kimberly-Clark, hasta empresas informales o caseras. La ANDI estima que en el segmento de Productos de Aseo y absorbentes existen alrededor 700 Empresas Fabricantes; por lo general, estas Instituciones están especializadas en líneas de bienes y no necesariamente cuentan con toda la gama de productos requerida por las Entidades Estatales.

#### **(II) Empresas Distribuidoras**

Las Empresas Distribuidoras cuentan con la capacidad de ofrecer la diversidad de productos que requieren las organizaciones para las labores de limpieza, y evitan el desgaste administrativo de contactar varios proveedores para satisfacer estas necesidades. Las Empresas Distribuidoras pueden ser mayoristas, minoristas o participar en ambos canales de ventas, pueden tener cobertura únicamente en municipios cercanos a su ubicación, en uno o varios departamentos, o a nivel nacional.

#### **(III) Empresas de Servicios de Aseo**

Las Empresas de Servicios de Aseo prestan el servicio de aseo o el Servicio de Aseo con su personal. Según la preferencia del cliente y la capacidad de la empresa oferente, el servicio incluye actividades de lavado de fachadas, fumigación, jardinería y mantenimientos varios.

La modalidad más utilizada en el mercado es la contratación del Servicio Integral de Aseo, en la cual la empresa contratista presta el servicio con su personal y está encargada de poner a disposición todos los Bienes de Aseo necesarios para cumplir el contrato.

En el mercado tanto local como nacional, existe una buena cantidad de posibles oferentes para el presente proceso. No obstante, es importante definir a través de los requerimientos de la invitación las características de los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes, tamaño de la empresa, experiencia y capacidad financiera de la misma.

Como se ha mencionado, el presente proceso no requiere de proveedores especializados o con alguna característica especial, sino que en la ciudad y a nivel nacional pueden fácilmente participar una buena cantidad de oferentes.

#### **EMPRESAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA:**

- ASPROQUIN
- DISTRIESCOBAR
- SERVIASEO
- 360 LTDA.
- PROASEO
- LIMPIE COLOMBIAN & ESSENTIAL PCC
- MAX LIMPIO
- COLOMBIANA DE QUIMICOS ASEO Y COSMETICOS SAS

#### **IMPUESTOS QUE SE CAUSAN A LA FUTURA CONTRATACIÓN:**

Resulta importante para efectos del contrato a suscribir, que se tenga en cuenta los gastos causados con



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL HUILA

ESTUDIO PREVIO

PROCEDIMIENTO: F03. CONTRATACIÓN

CODIGO: F03-F13

VERSION: 1

FECHA: 03/01/2017

ocasión de la legalización del contrato. Gastos que se cancelarán al Departamento del Huila. Atendiendo la naturaleza del contrato y la cuantía de este, se causan las siguientes estampillas:

Estampilla Pro-Desarrollo Departamental: 2% según ordenanza departamental No. 004 de 2021.

Estampilla Pro-Cultura: 1,5% según ordenanza departamental No. 004 de 2021.

**NOTA 1:** La propuesta económica deberá incluir IVA de ser responsable de él, así como los costos directos, gastos administrativos, tasas y demás elementos que el oferente considere necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contratado.

En caso de no incluir estos costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta económica, se entenderán haciendo parte de dicho valor.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

**NOTA 2:** La información anterior se menciona a modo de información, el posible contratista deberá revisar las mencionadas Ordenanzas o ponerse en contacto con la Secretaría de Hacienda Departamental para determinar exactamente cuáles serán las estampillas o tasa por pagar del posible contrato.

**NOTA 3:** Para efectos tributarios, al momento de celebrar el contrato se tendrá en cuenta el régimen tributario al que pertenece el futuro contratista para la clasificación del impuesto del IVA (sí es o no responsable de IVA).

#### PERFIL DEL OFERENTE

##### CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con los previstos en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el M-MSMC-02, en concordancia con lo dispuesto el factor de selección aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio, para lo cual la entidad verificará que el oferente cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

El valor del presupuesto oficial del proceso de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$8.405.700) MCTE IVA INCLUIDO**

El proponente deberá presentar una relación detallada del cálculo del valor de su propuesta económica, indicando el precio total de su propuesta, conforme al Anexo - Propuesta Económica, el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación. En ningún caso el valor de la propuesta podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, so pena de rechazo de la propuesta.

##### REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, en el caso de la mínima cuantía no se requiere exigir el Registro Único de Proponentes a los oferentes, por lo que corresponde a la entidad verificar directamente la capacidad jurídica y experiencia de ellos.

Los factores de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

La entidad evaluará que la oferta presente los documentos correspondientes, y que estos se ajusten a las condiciones particulares requeridas, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica y b) Factor técnico.



**CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL HUILA**

**ESTUDIO PREVIO**

**PROCEDIMIENTO: F03. CONTRATACIÓN**

**CODIGO: F03-F13**

**VERSION: 1**

**FECHA: 03/01/2017**

### **Capacidad Jurídica**

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación pública.

**Carta de presentación:** La Oferta deberá estar acompañada del ANEXO - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA por el Proponente.

**Persona natural:** Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la copia legible de la cédula de ciudadanía, y caso de ser extranjero con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.

**Persona jurídica:** Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal otorgado por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación, en el que conste: (i) el objeto social de la persona jurídica, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso contractual (ii) las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta, en caso de requerirlo aportar la respectiva autorización del órgano social competente, (iii) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior a un (1) año.

Además, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica.

**Nota:** Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

**Formas de participación conjuntas:** Cuando la Oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar diligenciado el anexo de constitución del Proponente conjunto, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación propuesta y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y (vi) Designar el representante y el suplente, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, realizar la revisión de la coherencia y consistencia de la oferta económica, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

**Nota:** El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo de la Contraloría.

**Proponentes extranjeros:** Los proponentes extranjeros deberán cumplir los requisitos exigidos para las personas naturales o jurídicas, según corresponda. Cuando los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no contengan toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con información adicional, la cual se entiende presentada bajo la gravedad de juramento. Asimismo, deberán acreditar un apoderado judicial con domicilio en Colombia con facultades para presentar la oferta, y celebrar, ejecutar, y liquidar el Contrato, y representarla judicial y extrajudicialmente. Las personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción, además de los señalados en los documentos del proceso contractual. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente conjunto.

En caso de resultar adjudicatario, y que el objeto del proceso se encuentre dentro las actividades permanentes definidas en el Código de Comercio, el proponente deberá constituir una sucursal con domicilio en Colombia, para la ejecución del Contrato.

**NOTA: En caso de que el proponente o su representante legal sea varón menor de 50 años, deberá presentar los documentos que acrediten su situación militar**



**Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:** Si el Proponente es **Persona Jurídica**, deberá adjuntar con su Oferta, el ANEXO - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia, expedida por el representante legal de la persona jurídica o su revisor fiscal, la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la oferta.

Si el Proponente es **Persona Natural** deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones), junto con la fotocopia de la planilla de pago de los aportes del mes exigible, la cual deberá contener mínimo la siguiente información:

- Datos generales del aportante
- Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc.)
- Valor pagado
- Periodo pagado
- Tipo de aportes
- Fecha de pago

Si la persona natural es empleador además de lo anterior, deberá adjuntar las constancias de pago de aportes de sus empleados correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

Si la Oferta es presentada en forma de Proponente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá acreditar de manera independiente el cumplimiento de este requisito que aplique según su naturaleza jurídica.

**Identificación tributaria:** Los Proponentes y cada uno de sus integrantes en el caso de Proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado.

**Registro Mercantil:** El proponente deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección para lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.

**Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:** La entidad consultará los antecedentes disciplinarios del Proponente a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

**Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República:** La entidad consultará los antecedentes fiscales del Proponente en el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República.

**Verificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional:** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, la entidad consultará los antecedentes judiciales del Proponente a través de la página web de la Policía Nacional.

**Verificación Sistema Regional Nacional de Medidas Correctivas RNMC:** La entidad consultara que el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto, se encuentre al día en el pago de multas, establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia.

**Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades:** La Oferta deberá estar acompañada del ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN suscrito por el Proponente o su



representante, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento.

**Compromiso anticorrupción:** La propuesta debe estar acompañada del ANEXO — COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito por el oferente.

**Nota:** Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Critero	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

**CRITERIO TÉCNICO:**

**Carta de aceptación requisitos técnicos mínimos:** El proponente deberá adjuntar manifestación de conocimiento y aceptación de los requisitos técnicos mínimos contenidos en el presente documento, así como en el pliego de condiciones definitivo, y a cumplir con todas las especificaciones técnicas inherentes de la compraventa.

**Experiencia:** Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mínima, mediante la presentación de copia de máximo una (1) certificación de contrato ejecutado y/o copia de contrato con sus respectivas actas de terminación y liquidación, cuyos objetos u obligaciones contractuales sean igual o similar al objeto contractual del presente proceso de selección (entiéndase por similares a la compra o venta de elementos de aseo, celebrados con entidades públicas o privadas.

- Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:
- Objeto del contrato
- Numero de contrato (en caso de que exista)
- Entidad contratante, teléfono y dirección
- Nombre del contratista
- Fecha de inicio – indicando día, mes y año
- Fecha de terminación– indicando día, mes y año
- Valor final del contrato
- Firma de la persona competente.

Si las certificaciones aportadas no suministran toda la información requerida por la entidad, podrán adjuntar actas de liquidación, actas de recibo, en aras de que se puedan verificar todos los requisitos.

La evaluación de los anteriores documentos de carácter experiencia, se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan en el pliego electrónico, estudios previos y las disposiciones legales vigentes.

En caso de requerirse aclaraciones al momento de realizarse la verificación de los requisitos de experiencia, la entidad las solicitará y deberán ser resueltas por el proponente en el plazo que para el efecto se establezca.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE O NO CUMPLE

**Certificado de calidad de los productos:** Los productos ofrecidos deben cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes para cada uno de ellos y deben cumplir con los estándares señalados en las mismas.

En el caso de productos con fecha de vencimiento, ésta no podrá ser inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de su entrega a la entidad.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.



CRITERIO	Verificación
Técnico	Cumple / No cumple

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO OBJETO DE EVALUACIÓN.**

El Oferente deberá presentar la OFERTA ECONÓMICA. El valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros y pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

El contrato se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección, es decir **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$8.405.700) MCTE** incluido el IVA y los costos directos e indirectos.

Para efectos de determinar el menor valor de las propuestas, se tendrá en cuenta el valor total ofertado sin que sobrepase el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. Se deberá indicar de manera clara y completa en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, el valor unitario de cada ítem y el valor total.

**NOTA 1:** Los valores unitarios ofertados en el ANEXO - OFERTA ECONOMICA no podrán superar los valores unitarios establecidos por la entidad en el presupuesto oficial.

**NOTA 2:** Durante el plazo de ejecución del Contrato, El Contratista deberá mantener los precios ofertados.

**NOTA 3:** Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la Oferta económica no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario ofertado debe presentarse en números enteros.

En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica.

**NOTA 4:** La entidad verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo. En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto al valor registrado en la OFERTA ECONOMICA, la Oferta será rechazada.

El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

Factor	Verificación
Oferta económica	Cumple / No cumple

**NOTA:** Los documentos y la propuesta económica del presente proceso deberán ser presentados a través de la plataforma del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II a cargo del proponente.

El proponente deberá presentar un (1) sobres en el SECOP II:

**ÚNICO SOBRE:** Por el valor total del presupuesto oficial de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$8.405.700) MCTE IVA INCLUIDO** el cual no podrá ser superior a este valor, so pena de rechazo de la propuesta, el cual deberá ser presentado a través del **ANEXO CORRESPONDIENTE**.

**Nota 1:** LA PROPUESTA GANADORA SERÁ AQUELLA CUYA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS PARA CADA ÍTEM SEA MENOR; SIEMPRE Y CUANDO EL VALOR DE CADA ÍTEM NO SUPERE EL VALOR TOTAL DE LOS VALORES UNITARIOS.



Nota 2: Ni el VALOR UNITARIO NI EL VALOR TOTAL DE LOS VALORES UNITARIOS, podrán superar los precios establecidos en el ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL so pena de rechazo de la propuesta.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere la adquisición de elementos de cafetería con destino a la Contraloría Departamental del Huila, teniendo en cuenta que sean elementos de óptima calidad y contengan el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad
1	BLANQUEADOR LIQUIDO CON UN PORCENTAJE DE 5.25% DE HIPOCLORITO DE SODIO. PRESENTACIÓN 3.800 ML	FRASCO	45
2	LAVALOSA LIQUIDO CON ALTO PORCENTAJE DE TENCIOACTIVOS DEL 10 AL 12%. PRESENTACIÓN x 3.800 ML	FRASCO	15
3	REMOVEEDOR DE CERA CON BIODEGRADABILIDAD DEL 65%. PRESENTACIÓN x 3.800 ML	FRASCO	15
4	BOLSA CALIBRE 1.2 DE 16X24 PULGADAS COLOR NEGRA POR PAQUETE X 10 UNIDADES.	FRASCO	20
5	CERA PARA PISOS COLOR BLANCA EN UNA EMULCIÓN EN BASE ACUOSA DE CERA POLIMERICA CON OLOR A CANELA. PRESENTACIÓN x 3.800 ML	FRASCO	55
6	ESCOBA SUAVE CON CABO METALICO DE 1.20 CENTIMETROS DE LARGO REFERENCIA 228.	UNIDAD	6
7	GUANTE CALIBRE 25 T- 8 1/2	PAR	10
8	DETERGENTE EN POLVO CON ALTO PORCENTAJE DE TENCIOACTIVOS DEL 12%. DOBLE PODER PRESENTACIÓN x 2.8 KILOGRAMOS.	UNIDAD	15
9	LIMPIACRISTAL FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO CON UN PORCENTAJE DEL 10 AL 15% Y TENSIOACTIVOS CON BIODEGRADABILIDAD DEL 68%.	FRASCO	8
10	PAPEL HIGIENICO MEGARROLLO BLANCO 3 HOJAS x 4 ROLLOS.	PAQUETE	15
11	ESPONJILLA ORO - PLATA IDEAL PARA LA LIMPIEZA EXIGENTE EN UTENSIOLOS DE COCINA ANATÓMICA Y DELICADA CON LAS MANOS. DE GRAN ABSORCIÓN RESISTENTES A LIQUIDOS DE LIMPIEZA, DE PESO 400 GRAMOS.	UNIDAD	12



12	TRAPEADOR SARATANO DE ALGODÓN 100% CON UNA LONGITUD DE MECHA 35 CENTIMETROS DE LARGO CON CABO METÁLICO DE 1.40 CENTÍMETROS DE GRAN ABSORCIÓN RESISTENTES A LIQUIDOS DE LIMPIEZA, DE PESO 400 GRAMOS.	UNIDAD	8
13	BAYETILLA BLANCA 100% ALGODÓN X 1 METRO.	METRO	10
14	PAÑO MICROFIBRA MEDIDA 40X40 CENTIMETROS.	UNIDAD	15
15	PRODUCTO FORMULADO A BASE DE VINAGRE INDUSTRIAL CON CONCENTRACIÓN DEL 8 AL 12% DE ACIDEZ EXPRESADA EN ACIDO ACÉTICO. PARA LA LIMPIEZA GENERAL DE PISOS, BAÑOS Y ELIMINACIÓN DE OLORES. PRESENTACIÓN x 3.800 ML	FRASCO	6
16	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE CON BIODEGRADABILIDAD DEL 68% CON BICARBONATO IDEAL PARA PISOS O SUPERFICIES EN LAS DIFERENTES ZONAS. PRESENTACIÓN x 3.800 ML	FRASCO	25
17	AMBIENTADOR LIQUIDO DESINFECTANTE CON AMONIO CUATERNARIO AL 50% PARA APLICAR EN PISOS O SUPERFICIES, AROMAS SURTIDOS. PRESENTACIÓN x 3.800 ML	FRASCO	25
18	PAD O DISCO PARA EL PULIDO Y LAVADO DEL PISO HECHO EN FIBRA DE POLIESTER DE 17 PULGADAS PARA SU MANTENIMIENTO, COLOR ROJO.	UNIDAD	30
19	ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE EN ESPIRAL CON EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD	50
20	LANA DE ACERO PARA PULIR, DECAPAR, RESTAURAR Y BRILLAR PISOS DE MARMOL, GRANITO O PAVIMENTOS DE PIEDRA NATURAL PRESENTACIÓN X MEDIA LIBRA.	MEDIA LIBRA	10
21	COLADOR EN TELA DE 1 LIBRA PARA GRECA PARA 120 TINTOS.	UNIDAD	15
22	BALDE ESCURRIDOR DE 12 LITROS DE MATERIAL POLIPROPILENO.	UNIDAD	4
23	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES, TRIPLE HOJA, PRECORTE, NATURAL, TRÁFICO ALTO, EN ROLLO, PARA HIGIENE Y ASEO PERSONAL, 100 METROS POR ROLLO COLOR CAFÉ CLARO.	UNIDAD	80
24	VARSOL VIODEGRADABLE NO TOXICO CON AROMA QUE REMUEVE MANCHAS, DESINFECTA, DESENGRASA Y DESPECUDE CUALQUER TIPO DE SUPERFICIE PRESENTACIÓN x 3.785 ML	FRASCO	4
25	JABON BARRA COLOR AZUL 8 CM X 8 CM. EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 300 GRAMOS.	UNIDAD	20
26	CEPILLO PARA BRILLADORA INDUSTRIAL DE CERDA DURA DE 20 PULGADAS.	UNIDAD	1



**CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL HUILA**

**ESTUDIO PREVIO**

**PROCEDIMIENTO: F03. CONTRATACIÓN**

**CODIGO: F03-F13**

**VERSION: 1**

**FECHA: 03/01/2017**

27	MOPA ABRILLANTADORA DE 43 CENTIMETROS COMPLETA CON CABO METALICO DE 1.40 CENTIMENTROS, DE MICROFIBRA 100%, IDEAL PARA PISOS LAMINADOS. DISEÑADA PARA ATRAPAR EL POLVO MAS PEQUEÑO.	UNIDAD	2
----	--	--------	---

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS:**

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista deberá cumplir las siguientes actividades:

- Cumplir con la entrega del objeto del contrato conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.
- Entregar los insumos y/o elementos de aseo, en buen estado y en óptima calidad.
- El contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento.
- Entregar en la Oficina Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Huila, los elementos requeridos por el supervisor del contrato.
- Contar con disponibilidad amplia y suficiente de insumos y/o elementos de cafetería que le permita cumplir con el objeto contractual.
- Acatar y cumplir con las instrucciones que durante el desarrollo se le impartan por parte de la entidad y el supervisor.
- Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.

**PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES:** No aplica

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**GENERALES:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Cumplir con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los soportes, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Notificar de manera inmediata al Supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad de la entidad contratante.
5. Presentar informes mensuales y uno final de ejecución del Contrato al Supervisor.
6. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Contraloría Departamental del Huila por el incumplimiento del Contrato o la mala calidad del servicio prestado.
10. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en la oferta durante la ejecución del Contrato.
11. Mitigar los riesgos asignados previstos en la Matriz de Riesgos del proceso de selección.

**ESPECÍFICAS:** En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:



	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con la entrega objeto del contrato conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, en la Oficina Administrativa Financiera de la Contraloría Departamental del Huila, ubicada en el quinto piso de la Gobernación del Huila.</li> <li>2. Entregar los insumos y/o elementos de aseo en buen estado y en óptima calidad.</li> <li>3. El contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento.</li> <li>4. Contar con disponibilidad amplia y suficiente de insumos y/o elementos de cafetería que le permita cumplir con la entrega.</li> <li>5. Acatar y cumplir con las instrucciones que durante el desarrollo se le impartan por parte de la entidad y el supervisor.</li> <li>6. De manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que afecten la entrega oportuna de los elementos de oficina.</li> <li>7. Constituir las pólizas de garantía de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 0734 de 2012, si fuese necesario.</li> <li>8. Atender las observaciones y sugerencias que le formule el Supervisor del Contrato con relación a la calidad de los artículos y cambiarlos en caso de que advierta en la entrega o resulten luego con defectos de fábrica.</li> <li>9. Las demás que tengan relación directa con la ejecución del objeto del contrato.</li> <li>10. Suscribir el Acta de Inicio una vez legalizado el Contrato.</li> <li>11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho, Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.</li> <li>12. Encontrarse registrado en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.</li> <li>13. Cumplir con los manuales y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente para la plataforma SECOP II.</li> <li>14. Presentar la respectiva factura junto con el informe mensual tanto de manera física como virtual a través de la Plataforma del SECOP II.</li> <li>15. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.</li> </ol> <p><b>Obligaciones de la Contraloría:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Entidad, para la correcta ejecución del contrato</li> <li>2. Realizar las gestiones administrativas necesarias para garantizar el pago de los bienes y servicios cuando el contratista haya cumplido con el objeto contractual.</li> <li>3. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.</li> <li>4. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.</li> <li>5. Exigir que los bienes suministrados sean nuevos y de óptima calidad.</li> <li>6. Recibir los bienes a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.</li> <li>7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.</li> <li>8. Las demás que conforme a la Ley le correspondan.</li> </ol>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Municipio de Neiva, Departamento del Huila, quinto piso de la Gobernación del Huila.
<b>PLAZO</b>	<p><b>De ejecución:</b> Treinta (30) días, contados a partir de la firma del acta de inicio; siempre y cuando, no se supere el veintisiete (27) de diciembre de 2023.</p> <p><b>Vigencia:</b> Contiene el plazo de ejecución y seis (6) meses más.</p>



**CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL HUILA**

**ESTUDIO PREVIO**

**PROCEDIMIENTO: F03. CONTRATACIÓN**

**CODIGO: F03-F13**

**VERSION: 1**

**FECHA: 03/01/2017**

<b>ANTICIPO</b>	SI ___ NO <u>X</u> ___ Porcentaje _____%
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>La Contraloría Departamental del Huila, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago por el 100% del valor, al ejecutar la totalidad del objeto contractual previa presentación de informe, factura o cuenta de cobro a la cual debe adjuntar la planilla de seguridad social y parafiscales; los cuales deberán ser presentados tanto en físico como en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, y el informe del Supervisor del Contrato en el cual acredite que cumplió a satisfacción con las actividades contratadas.</p> <p><b>Nota 1:</b> Para los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. En el evento de que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, la entidad podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para los pagos, el Contratista deberá aportar un informe, aprobado por el Supervisor, que contenga como mínimo: 1. Tabla de contenido del informe de ejecución; 2. Adicionales en valor y plazo, si aplica; 3. Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica; 4. Vigencia y valor de las garantías del contrato; 5. Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello; 6. Cumplimiento de las obligaciones del Contrato; 7. Personal utilizado durante el periodo del servicio; 8. Copia de las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social del personal utilizado; 9. El valor a pagar durante el periodo del informe; y 10. El valor a pagar; a su vez deberán aportarse los siguientes documentos: 2el Acta final suscrita por el Supervisor y el Contratista, y o quienes se deleguen para el efecto; El acta de liquidación suscrita por las partes y el Supervisor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme; Los demás previstos en la ley, en el Contrato o que requiera el Supervisor.</p> <p><b>Nota 4:</b> Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, en tal caso cumplir con este requisito, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN.</p> <p><b>Nota 5:</b> Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite</p> <p><b>Nota 6:</b> Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p><b>Nota 7:</b> Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar.</p> <p><b>Nota 8:</b> Los pagos del Contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Contraloría Departamental del Huila.</p>
<b>INTERVENTORÍA</b>	SI ___ NO <u>X</u> ___
<b>SUPERVISIÓN</b>	Profesional Universitario asignado a la Oficina Administrativa y Financiera quien dentro de sus funciones le corresponda realizar actividades de Almacén.



**SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por la entidad de la siguiente manera:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
<b>Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual</b>					
La selección de modalidad de contratación adecuada.	1	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
Los requisitos habilitantes no sean los apropiados para el Proceso de Contratación.	2	2	B Zona de Riesgo Baja	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
El valor del contrato no corresponda a los precios del mercado	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C-O-F Cumplimiento Operatividad Financiero	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA - CONTRATISTA
La descripción del bien o servicio requerido no sea clara.	2	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA - CONTRATISTA
El Proceso de Contratación no cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA - CONTRATISTA
<b>Durante la Etapa de Selección</b>					
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	2	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
Riesgo de colusión.	1	3	M Zona de Riesgo Moderada	O-F Operatividad Financiero	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA CONTRATISTA
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	3	3	A Zona de Riesgo Alta	F Financiero	CONTRATISTA
<b>Durante la Etapa de la Celebración del Contrato</b>					
La no firma del contrato en el término requerido.	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA CONTRATISTA
No se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA CONTRATISTA
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA CONTRATISTA
<b>Durante la Etapa de Ejecución del Contrato</b>					



Cambio de la normatividad que regula la materia	2	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA CONTRATISTA
La no entrega oportuna de los elementos con óptima calidad.	2	4	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	CONTRATISTA
Variación de los precios del mercado.	2	5	E Zona de Riesgo Externa	C Cumplimiento	CONTRATISTA
Incumplimiento total o parcial en la calidad de los bienes suministrados por el contratista.	2	4	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	CONTRATISTA

### ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

El futuro contratista deberá constituir una póliza con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de Seguros	10% del valor total del contrato.	Término de la ejecución del contrato y hasta su liquidación.	X	
Calidad de los bienes	Póliza de Seguros	20% del valor total del contrato.	Término de la ejecución del contrato y hasta su liquidación.	X	

**Nota 1:** El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por la entidad.

**Nota 2:** En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue o se suspenda el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

**Nota 3:** El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

**Nota 4:** El Contratista autoriza a la entidad, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

**Nota 5:** En caso de constituir garantía bancaria, está deberá ser a primer requerimiento.


**Nota 6:** El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

**Nota 7:** El amparo de cumplimiento deberá estar vigente para la liquidación del Contrato, costo que será asumido por el Contratista.

**Nota 8:** Los valores que sean pactados como deducibles o los que excedan del monto de la primera pérdida serán asumidos y costeados por el Contratista.

**Nota 9:** El Contratista se obliga a actualizar el valor asegurado mediante el amparo de responsabilidad civil extracontractual cuando el plazo de ejecución transcurra o termine en otra vigencia fiscal.

**Nota 10:** La aprobación de la garantía, no obsta para que en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato que la entidad advierta que la Garantía Única de Cumplimiento no cumple con alguno de los requisitos exigidos

 <b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA</b>	ESTUDIO PREVIO	PROCEDIMIENTO: F03. CONTRATACIÓN
		CODIGO: F03-F13
		VERSION: 1
		FECHA: 03/01/2017

en el Contrato o las normas que regulen la materia, pueda exigir al Contratista la corrección, ampliación o adecuación de dicha Garantía.

**ACUERDOS COMERCIALES:** De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 expedido por Colombia Compra Eficiente las contrataciones directas y las de mínima cuantía no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

**ANEXOS:** SI  NO  Solicitudes de cotización a distintos establecimientos comerciales, Cotizaciones y CDP

Elaboró:

  
**EDWIN ALEXIS ARTUNDUAGA SEGURA**  
 Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Revisó:

  
**ANA MARÍA BORRERO VIDAL**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

